



Cajamarca, 21 de Junio del 2021

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D000220-2021-GRC-GR

VISTOS:

El Proveído N° D001071-2021-GRC-GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D000106-2021-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Crédito Suplementario, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 075-2021/SIS.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° D000002-2021-GRC-GR, de fecha 05 de enero del 2021, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2021 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, según documento del visto, es necesario aprobar una Transferencia Financiera a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, con cargo a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 52,154.00 (Cincuenta y Dos Mil Ciento Cincuenta y Cuatro con 00/100 Soles), distribuidos de acuerdo al Anexo N° 2 "Calendario Junio 2021 Financiamiento de Prestaciones Administrativas – Traslado de Paciente Oncológico Estable", para el financiamiento de las prestaciones de salud no tarifadas y prestaciones administrativas brindadas a los asegurados del SIS a cargo del FISSAL, en el marco de los Convenios y Adendas suscritos;

Que, según el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutorio en el Pliego habilitado;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N° 27902 y 28013;



Firmado digitalmente por
GONZALES ANAMPA Alex Martin
FAU 20453744168 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 18.06.2021 11:27:19 -05:00



Firmado digitalmente por
MOREANO ECHEVARRIA Leoncio
FAU 20453744168 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 17.06.2021 21:05:52 -05:00



Firmado digitalmente por
VALLEJOS PORTAL Luis Alberto
FAU 20453744168 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 17.06.2021 17:29:50 -05:00



Firmado digitalmente por
LEYVA
VIGO Veronica Uzzet FAU
20453744168 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 17.06.2021 16:59:18 -05:00



SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar un Crédito Suplementario en mérito a la Resolución Jefatural N° 075-2021/SIS, que aprobó una Transferencia Financiera a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, con cargo a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 52,154.00 (Cincuenta y Dos Mil Ciento Cincuenta y Cuatro con 00/100 Soles), distribuidos de acuerdo al Anexo N° 2 "Calendario Junio 2021 Financiamiento de Prestaciones Administrativas – Traslado de Paciente Oncológico Estable", para el financiamiento de las prestaciones de salud no tarifadas y prestaciones administrativas brindadas a los asegurados del SIS a cargo del FISSAL, en el marco de los Convenios y Adendas suscritos, distribuido de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras que corresponda para que elaboren las "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

Artículo Cuarto: Los Anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

Artículo Quinto: Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
GOBERNADOR REGIONAL

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
FTE.FTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 402 SALUD CUTERVO

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	4,428.00
TOTAL INGRESOS	4,428.00

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV. FUNC.</u>	<u>GRUP. FUNC.</u>	<u>Tipo Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>CRÉDITO</u>
0024	3000365	5006012	20	044	0097	2	3	4,428.00
						TOTAL		4,428.00

TITULO 1: INGRESOS

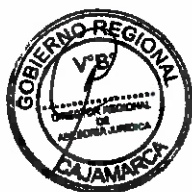
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	18,659.00
TOTAL INGRESOS	18,659.00



TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0024	3000365	5006013	20	044	0097	2	3	5,331.00
0024	3000366	5006015	20	044	0097	2	3	5,331.00
0024	3000372	5006027	20	044	0097	2	3	7,997.00
TOTAL								18,659.00



UNIDAD EJECUTORA: 405 HOSPITAL GENERAL DE JAEN

TITULO I: INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	24,639.00
TOTAL INGRESOS	24,639.00



TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0024	3000365	5006012	20	044	0097	2	3	8,213.00
0024	3000366	5006014	20	044	0097	2	3	5,475.00
0024	3000372	5006026	20	044	0097	2	3	10,951.00
TOTAL								24,639.00



RER N° D000220- 2021-GRC-GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
FTE.FTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 406 HOSPITAL JOSE H. SOTO CADENILLAS- CHOTA

TITULO I: INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	4,428.00
TOTAL INGRESOS	4,428.00

TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV. FUNC.</u>	<u>GRUP.</u> <u>FUNC.</u>	<u>Tipo</u> <u>Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>CRÉDITO</u>
0024	3000365	5006012	20	044	0097	2	3	1,476.00
0024	3000366	5006014	20	044	0097	2	3	1,476.00
0024	3000372	5006026	20	044	0097	2	3	1,476.00
TOTAL								4,428.00

TOTAL TRANSFERENCIA **52,154.00**

